**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

**PRESENTE. -**

**La suscrita, Ciudadana Diputada Tabita Ortiz Hernández, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano a la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el debido respeto, comparezco presentando proyecto de Acuerdo, para exhortar a los municipios del Estado de Nuevo León, al tenor de lo siguiente:**

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes rectoras del financiamiento y egresos municipales son de vigencia anual y en ellas se decretan los estimados de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal en vigor. Como sabemos, parten de la premisa de los cálculos mismos que los propios ayuntamientos realizan respecto del gasto y el ingreso para el año siguiente, además de que son presentadas al Legislativo en noviembre de cada año, para su análisis y aprobación, en su caso.

El presente año, el segundo de la pandemia, desatada a consecuencia del virus denominado COVID-19, es cuando realmente empezaremos a experimentar los embates de la crisis económica provocada por la suspensión de actividades económicas.

En efecto, en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020 se tomó como referencia un presupuesto de egresos libre aún de dicha suspensión. Sin embargo, esta circunstancia es algo que debe considerarse.

La economía de las familias está seriamente comprometida por la suspensión de labores y por los gastos extraordinarios necesarios para lo que se ha dado por llamar “la nueva normalidad,” por lo que es necesario tener solidaridad y sensibilidad social, de cara a la carga fiscal anual derivada del pago de los impuestos prediales.

Si bien en los paquetes fiscales aprobados en diciembre pasado este Congreso procuró evitar incrementos importantes en este concepto, corresponde ahora a los municipios, ya facultados para ejercer su correspondiente ley de ingresos, mediante el otorgamiento de estímulos, facilidades y descuentos en este impuesto.

Compañeros legisladores, es necesario mostrar empatía y sentido social en estos duros momentos en que, desde nuestras distintas esferas competenciales, hoy más que nunca la sociedad precisa del estímulo necesario para hacer frente a esta crisis, no sólo sanitaria, sino también económica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito atenta y respetuosamente, proponer a esta Diputación Permanente el presente proyecto de Acuerdo, conteniendo exhorto dirigido a los municipios del Estado de Nuevo León, al tenor de lo siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nuevo León a que adicional a los descuentos ya declarados, otorguen facilidades mediante prórrogas, convenios, acuerdos de descuentos y cualquier otro mecanismo jurídico posible, en el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de contribuir a atenuar los efectos económicos derivados de la suspensión de labores provocada por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO. -** Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y para los efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ENERO DE 2021**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ,**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**